"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas" $\mathsf{ORDENANZA}\ \mathsf{N}^{\mathsf{o}}\ \mathsf{78}\text{-}\ \mathsf{10}$

VISTO:

La Ordenanza N° 37-04 del 27 de Mayo del 2004; y

Considerando:

Que por medio del referido Instrumento Legal se declara en desuso e inútil el vehículo camión FIAT 673, dándolo de baja del Inventario Municipal;

Que por medio del Expte N° 204-10, se solicita autorización a este Cuerpo, respecto de la venta por OFERTA PUBLICA,

Que en virtud a lo expuesto, y las facultades otorgadas por LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 257, LEY DE CONTABILIDAD PCIAL 2303, este Alto Cuerpo procede consecuentemente; POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTICULO 1°</u>: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA POR OFERTA PUBLICA el vehículo CAMION marca FIAT 673, Inventario N° 2636 y caja volcadora, dado de baja por medio Ordenanza N° 37-04.-

<u>ARTICULO 2:</u> REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES.-

<u>ARTICULO 3:</u> REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE al DEM, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, SESION ORDINARIA N° 29-10.-

Apóstoles, Mnes, 05 de NOVIEMBRE de 2010.-